

Gobierno de
Guadalajara

10:26h Sin
03 DIC 2021 quexo

RECIBIDO

Secretaría General

**CIUDADANOS REGIDORES
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA
PRESENTE:**

El que suscribe, **Regidor Rafael Barrios Dávila**, haciendo uso de las facultades que nos confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 91, fracción II y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, **iniciativa de acuerdo con turno a Comisión que propone la gestión, registro y asignación de recursos presupuestarios para el proyecto de intervención integral del polígono urbano del Mercado de Abastos** de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Mercado de Abastos de Guadalajara –como comúnmente se le conoce tanto al mercado como al complejo de bodegas de propiedad municipal y las bodegas privadas establecidas en la periferia—es un polígono urbano de la ciudad de Guadalajara con amplia tradición, ya que el arraigo de las actividades comerciales que allí se realizan, constituyen una parte fundamental de la vida económica y social que se desarrolla en el municipio, en favor de las y los tapatíos.

Dicho polígono cuenta con poco más de 60 hectáreas que albergan aproximadamente 1,600 bodegas de entre las cuales, poco más de 700



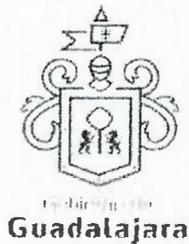
pertenecen al municipio y el resto de locales, bodegas y comercios establecidos son de carácter privado.

Desde su fundación hace 54 años, desde el año 1967, el Mercado de Abastos de Guadalajara actualmente se encuentra consolidado como un polígono donde se realizan múltiples actividades y cuya supervisión, control y regulación demanda una atención particular por parte de las autoridades municipales para garantizar el adecuado desarrollo de las funciones principales de este centro comercial, de impacto regional tanto para Jalisco, como para el Bajío del país.

Su trascendencia no sólo estriba en la capacidad de distribución y comercialización de productos con la que cuenta, sino también en el impacto a los índices de economía familiar de Jalisco ya que las actividades que se realizan dentro de este complejo comercial, representan más de 15 mil empleos directos y más de 100 mil empleos indirectos, de acuerdo a cifras formales consolidadas por la Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos.

La importancia de este complejo comercial tiene particular relevancia para el estado de Jalisco puesto que las actividades de comercio al mayoreo, el abastecimiento de centros de venta secundarios y el almacenamiento de insumos diversos, han convertido al Mercado de Abastos en uno de los referentes comerciales a nivel nacional, mismo que funge incluso como un factor de análisis estadístico para evaluar el desempeño de la economía de la entidad y del comportamiento macroeconómico de precios de los productos que allí se comercializan.

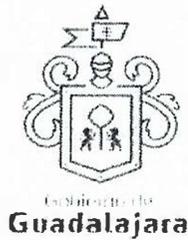
En razón de lo antes expuesto, desde su edificación hasta el día de hoy, los proyectos de ampliación y fortalecimiento que han sido desarrollados en este polígono, tanto por el gobierno del Estado de Jalisco como por el Gobierno



Municipal de Guadalajara a lo largo de diversas administraciones, se han implementado políticas públicas específicas para supervisar, controlar y regular las diversas actividades que dentro de los linderos de la zona se realizan, por lo que resulta común que constantemente se planteen propuestas tendientes a ampliar y optimizar la capacidad de prestación de servicios que se ofrecen en la misma.

Con fecha del 8 de marzo 2021, derivado de un respaldo de antecedentes y trabajos previos realizados por las dependencias municipales de las áreas de Obras Públicas, Administración, Desarrollo Económico y Mercados Municipales, se realizó una mesa de trabajo, en conjunto con agrupaciones y organizaciones de comerciantes y locatarios, para evaluar las necesidades más urgentes que tanto del inmueble de propiedad municipal como del resto de la zona del polígono, existían por atender; a lo cual, dichas mesas de trabajo y reuniones concluyeron con la suscripción un documento, de carácter ejecutivo, en el cual se mencionarían algunos de los compromisos más urgentes por desarrollar para el beneficio tanto de locatarias y locatarios, como del interés del municipio. De este documento, se desprenden en síntesis la siguiente relación de compromisos:

- Habilitación de baños públicos en la zona gastronómica, tanto para usuarios como para personal que labora en los establecimientos del Mercado.
- La intervención y rehabilitación integral de la red de vialidades que integran el polígono de la avenida Mandarina, la calle Trigo, la Avenida del Mercado y sus calles transversales que forman parte del sistema de colectores y distribuidores viales mismas que requieren de intervención urbanística contingente para evitar inundaciones.



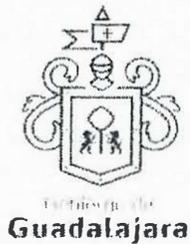
- Intervención del equipamiento e infraestructura del polígono en cuestión de mejoras en la prestación de servicios de alumbrado, pavimentación, bacheo y acciones de mantenimiento urbano.

En aras de dar seguimiento a los compromisos antes enlistados, durante el ejercicio fiscal 2021, dadas las complicaciones financieras complejas que se derivaron de la pandemia Covid-19 –cuyo impacto trascendió en la nula proyección de inversión pública por parte del Municipio por falta de recursos suficientes—no fue posible atender el cumplimiento de estos objetivos, por lo que aún permanecen como pendientes para la administración municipal de Guadalajara.

De acuerdo con este planteamiento, la presente iniciativa tiene por finalidad, de manera previa a la realización de los procesos de programación correspondientes para conformar el proyecto de gasto municipal para el ejercicio fiscal 2022, que se atienda a la disposición expresa de registrar una previsión presupuestaria dentro de rubro de Inversión Pública (Capítulo 6000) para efectos de destinar hasta un monto de \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), cifra que se desprende de la estimación de acciones y políticas públicas previas que quedaron pendientes de concluirse.

Para estas condiciones de ello, se atiende a los procedimientos y lineamientos que se prevén en el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Guadalajara, en sus artículos 21 y 39:

“Artículo 21. El proceso de planeación, programación y presupuestación tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, garantizando el uso eficiente de los recursos en cada uno de los programas



contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, cuyo ejercicio realicen las unidades responsables.

[...]

Artículo 39. Las unidades responsables facultadas para realizar obra pública, deben elaborar los presupuestos estimados de las obras públicas que deban realizar en estricto apego a lo dispuesto por el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara y el artículo 17 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara.”

Por tanto, tomando en consideración que existe un trabajo previo realizado en las estimaciones para la realización de los compromisos a los que alude la presente iniciativa, se propone que a partir de este acuerdo se realicen las gestiones necesarias para registrar y asignar en las partidas correspondientes al gasto en inversión pública del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2022, el monto financiero antes mencionado para concretar las acciones pendientes que resultan indispensables para el adecuado desarrollo de las actividades que se realizan en el Mercado de Abastos.

De aprobarse la presente iniciativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se contemplan las siguientes:

Repercusiones Jurídicas

Aquellas relacionadas con la realización de los procesos jurídicos correspondientes que se desprendan del cumplimiento del presente acuerdo.

Repercusiones Laborales

No existen repercusiones en este ámbito.

Repercusiones Sociales



La implementación de un proyecto de inversión pública para intervenir y mejorar un espacio comercial que se ha consolidado en un referente de la ciudad, dada la importancia de actividades económicas, comerciales y laborales que se realizan en el mismo.

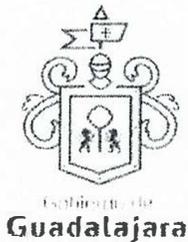
Repercusiones Presupuestales

Todas aquellas relacionadas con la realización del registro y asignación de los recursos financieros de hasta \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.) en las partidas correspondientes del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, cuyo destino será el desarrollo de la inversión pública para la intervención del polígono del Mercado municipal de Abastos.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones conferidas en que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 91, fracción II y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza el registro y asignación de recursos financieros por un monto de \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.) a las partidas aplicables del capítulo 6000 en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 de este municipio, para la implementación del proyecto de intervención integral del polígono urbano colindante con el Mercado de Abastos, así como a los inmuebles de propiedad municipal del área comercial y gastronómica de dicho mercado, denominada Zona Tianguis.



SEGUNDO.- Se instruye a la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad, en conjunto con la Tesorería Municipal y las dependencias municipales competentes a que realicen un proceso de evaluación, análisis, programación y presupuestación de la propuesta a desarrollar, en materia urbanística y de obra pública, para la rehabilitación, adaptación, edificación, adecuación y mejora de la infraestructura y equipamiento de la zona que se plantea a través de la presente iniciativa, en alcance de proyectos, compromisos y acuerdos formulados por dependencias y autoridades municipales responsables, realizados de manera previa, para su correspondiente habilitación de suficiencia presupuestaria en el proyecto de egresos para el ejercicio fiscal 2022.

TERCERO.- Se faculta al Tesorero Municipal para efectos de que realice las ministraciones, transferencias, procedimientos y gestiones administrativas correspondientes para la asignación, registro y programación de gasto de los recursos financieros a los que se refiere el resolutivo que antecede para el cumplimiento de los objetivos, compromisos y proyectos previstos.

CUARTO.- Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como convocante y a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto como coadyuvante para su estudio y, en su caso, posterior dictaminación.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco a 26 de noviembre del 2021**

REGIDOR RAFAEL BARRIOS DÁVILA

Sala de Regidores
Av. Hidalgo # 400, Centro Histórico
Guadalajara, Jalisco.
Teléfono 3837-4400 ext. 4250.

